

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

Presidente:

D. Agustín García Millán.

*Tenientes de Alcalde
asistentes:*

D. José Manuel Pereira Vega.
D. Javier del Valle Cuadrado.

Secretaria Acctal:

Dña. María Begonia Martínez Riesco.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil nueve, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de D. Agustín García Millán, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, sin que lo haga, previamente excusado D. Dalmiro Rodríguez Álvarez, actuando como Secretaria Acctal. Dña. María Begonia Martínez Riesco, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 23 de junio de 2009.

SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA. Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

Exp. A D. Luis Hermógenes Potes García en nombre y representación de la Sociedad Talleres Luis Potes S.L., para el cambio de titularidad de la licencia del local sito en la U. Guindaledo de Villafranca del Bierzo, que figuraba a nombre de Talleres Pobe C.B, para su traspaso a Talleres Luis Potes S.L., y vista la alegación formulada por el vecino colindante, se acuerda acceder a lo solicitado siempre que con carácter previo se proceda a la limpieza y retirada de los materiales depositados en el entorno del local y a cumplir con lo establecido en la Ley 11/2003 de 8 de abril de prevención ambiental de Castilla y León.

Exp. A Telefónica de España SAU, con domicilio en la C/ Moisés de León, 43 Edificio bordadores I – 3ª planta de la localidad de León (24006), para que proceda a la sustitución de las

arquetas de la calle del agua según lo indicado por este Ayuntamiento en escrito de fecha 23 de febrero de 2009, en el que se le indicaba que:

“El diseño planteado no sería el más adecuado, siendo únicamente posible su instalación para el caso de que se eliminara el acabado de las tapas, haciendo desaparecer cualquier señalización en las mismas, dejando únicamente el logotipo que figura en el anexo nº 9, no obstante sería más adecuado la utilización del hormigón aburjado, debiendo de hacer llegar una muestra del diseño definitivo antes de su instalación”

Pese al tiempo transcurrido, no se ha dado cumplimiento a lo requerido, por lo que le comunico que si en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente comunicación no se procediese a realizar la obra, se ejecutará directamente por este Ayuntamiento a su costa previa exacción cautelar de los gastos que ello entrañase.

Exp. A Dña. Úrsula Rodríguez Hesle, con domicilio en la Avda. Facultad de Veterinaria, 19 de la localidad de León (24004), para la adquisición de la parcela donde se encuentra depositadas las cenizas de su esposo D. Antonio Pereira, así como la construcción de un panteón; como quiera que la venta de la parcela resulta imposible toda vez que se halla ubicada en el lugar reservado para personajes ilustres de la villa, esta Junta de Gobierno Local en orden a seguir con la misma política de actuación producida con los familiares de otros hombres ilustres de la villa, acuerda donar la parcela donde se encuentran los restos de D. Antonio Pereira a su esposa Dña. Úrsula Rodríguez Hesles, así como la correspondiente autorización para la construcción de un panteón que como único requisito deberá respetar la tipología, volúmenes y alturas del colindante cuya titularidad corresponde a los esposos Dº Dalmiro de la Válgoma y Dña. Elena Quiroga.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DE DOS DEPOSITOS REGULADORES”. Vista la certificación primera y única expedida por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Director de la obra D. Francisco de Borja Menéndez Fernández correspondiente a la obra “Acondicionamiento de dos depósitos reguladores” por importe de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos de principal (68.965,52 €) y once mil treinta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos de IVA (11.034,48 €) y considerando que la obra ha sido ejecutada conforme a la expresada certificación, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad aprobar la expresada certificación dando traslado a la Excm. Diputación Provincial de León, al objeto de que por esa Corporación Provincial se efectúe libramiento de la subvención concedida para dicha obra.”

CUARTO.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LUDOTECA” EN VILAFRANCA DEL BIERZO. Vista la certificación primera y única expedida por el Arquitecto director de la obra D. Marco Antonio Menéndez Fernández correspondiente a la obra “Acondicionamiento de Local para Ludoteca” en Villafranca del Bierzo, por importe de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos de Principal (45.587,48 €) y siete mil doscientos noventa y cuatro euros de IVA (7.294,00 €) y considerando que la obra ha sido ejecutada conforme a la expresada certificación, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad aprobar la expresada certificación dando traslado a la Excm. Diputación Provincial de León, al objeto de que por esa Corporación Provincial se efectúe libramiento de la subvención concedida para dicha obra.”

INFORMES DE PRESIDENCIA:

Por la Presidencia se da cuenta del escrito recibido desde la Dirección General de Industria de la Junta de Castilla y León relativa a la obligación de la realización de inspecciones en

instalaciones eléctricas de baja tensión y la de controles sanitarios de agua en piscinas y establecimientos públicos exigidos igualmente por nuestra Comunidad Autónoma. El cumplimiento de todos estos requisitos generan un gasto insostenible para este Ayuntamiento, por cuyo motivo se solicita de esa Diputación Provincial que adopte las medidas oportunas con el fin de dar cumplimiento a dichos requerimientos y el de la redacción de las certificaciones y controles pertinentes emitidos por técnicos cualificados.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las catorce horas y cincuenta y siete minutos del día 17 de agosto de 2009, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretaria, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,